



Referencia:	2023/00037311D
Procedimiento:	Expedientes de contratos de servicios
Asunto:	Contratación del servicio de catering y lugar de celebración de los Actos Oficiales del Servicio de Policía local, del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, y para la Agrupación Local de Protección Civil del Municipio de Benalmádena
Interesado:	
Representante:	
Policía Local	

### **RESOLUCIÓN:**

**Asunto:** Sección de Contratación. Expediente Nº. 2023/37311D “Contratación del servicio de catering y lugar de celebración de los Actos Oficiales del Servicio de Policía local, del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, y para la Agrupación Local de Protección Civil del Municipio de Benalmádena.”.

**Aprobación de inicio del expediente.**

#### **Antecedentes:**

A la vista de la propuesta de contratación suscrita por el Jefe de la Policía Local, D. Francisco Zamora Gálvez, por el Jefe de Bomberos y Protección Civil, D. David Bañasco Muñoz, y por el Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Benalmádena, D. Juan Antonio Lara Martín, de fecha 27/07/2023, en la que se motiva la necesidad del contrato, en los términos de su apartado 2, que indica:

*“Anualmente y de forma tradicional, se celebra la festividad de los Servicios de Policía Local 29 de septiembre, Bomberos 8 de marzo y la Agrupación de Voluntarios de Protección Civil 12 de febrero. En torno a las fechas indicadas, se organizan los actos oficiales de presentación de los servicios, sus memorias, balances, entrega de medallas y distinciones a diferentes servicios y componentes. Estos actos se suelen cerrar con un aperitivo para los asistentes, que sirva para facilitar el conocimiento entre asistentes con las presentaciones y conversaciones.*

*Como quiera que este tipo de actos son complejos de organizar por nuestra administración, debido a la carencia de recursos técnicos, espacios y aforo, logística necesaria y servicio de comidas, se valora la realización por empresas que resuelvan las necesidades en conjunto de los mismos. Para ello se hace*



*necesaria la contratación pública, con la singularidad de agrupar en el mismo objeto, a los diferentes servicios que realizan este tipo de actos.*

### **INSUFICIENCIA DE MEDIOS**

---

*La estructura organizativa del Ayuntamiento de Benalmádena actualmente no dispone de emplazamiento y equipos capaces de realizar servicios de catering para eventos institucionales y corporativos con recursos propios. En este sentido, la variabilidad de la demanda y la necesidad de respuesta rápida a las necesidades del Ayuntamiento de Benalmádena requiere contar con medios adicionales que permitan cubrir las diferentes necesidades logísticas y técnicas según corresponda.”*

De conformidad con el artículo 116.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

En virtud de la delegación de potestades efectuadas mediante Decreto de Alcaldía nº 2023/003835 de fecha 22/06/2023, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 141 del 25 de julio de 2023, **RESUELVO:**

**INICIAR** el Expediente nº 2023/37311D “Contratación del servicio de catering y lugar de celebración de los Actos Oficiales del Servicio de Policía local, del Servicio de Prevención, Extinción de Incendios y Salvamentos, y para la Agrupación Local de Protección Civil del Municipio de Benalmádena”, en los términos de la referida Propuesta de Contratación de fecha 27/07/2023.

Lo que manda y firma el Sr. Concejale Delegado de Hacienda, D. José Miguel Muriel Martín, en la fecha y lugar indicados, de lo que, en calidad de Vicesecretaria General, doy fe.